



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 346/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Franco Alexis FOSSATI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Técnicas Digitales II, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 346/2016 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

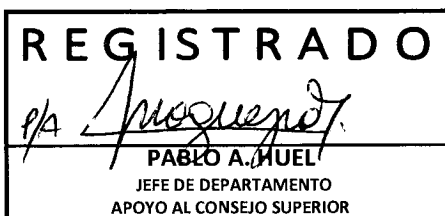
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 346/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Técnicas Digitales II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II, al alumno Franco Alexis FOSSATI, Legajo N° 12670, de la carrera Ingeniería Electrónica (Título Intermedio de Técnico Universitario



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 372/2017

UTN
pib
PAH

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior